



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
06/03/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BEYOND CRISIS. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**3.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BEYOND CRISIS.**

Este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria ha tenido conocimiento del escrito remitido por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE), solicitando la modificación de créditos en el Presupuesto de la ADLE para 2024 que permita atender los gastos derivados con la coordinación internacional del proyecto

*Pleno sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.*

1/3



FIRMADO POR

(Vººº) NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
06/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA APXL YK4K MUKX 9JDL

**3º. CERTIF. MODIF.PRESUPUESTO ADLE - SEFYCU 2999767**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
06/03/2024

BEYOND CRISIS, para el correcto desarrollo y ejecución de los planes de acción local en cada territorio del proyecto (Italia, Grecia y España). Se adjunta al expediente memoria del servicio.

La modificación consiste en habilitación de suplementos de crédito en el presupuesto en vigor financiados con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas dentro del mismo proyecto de gastos, cuyas dotaciones se han estimado reducibles sin que ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios. Adjuntando al expediente los correspondientes documentos de retención de créditos para bajas:

Referencia operación	C. op.	Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe
2024.2.0000360.000	RC.BA	20220000017	2024-08006-241W -13100	4.832,67 €
2024.2.0000361.000	RC.BA	20220000017	2024-08006-241W -13102	4.832,67 €
2024.2.0000362.000	RC.BA	20220000017	2024-08006-241W -1600001	4.548,39 €
<b>Total</b>				<b>14.213,73</b>



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
06/03/2024

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 35 y 36 1.c del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria:

**Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:**

2024-08006-241W -13100	Retribuciones Básicas	4.832,67 €
2024-08006-241W -13102	Otras remuneraciones	4.832,67 €
2024-08006-241W -1600001	Cuotas a la Seguridad Social personal laboral temporal	4.548,39 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>14.213,73</b>

**Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias:**

2024-08006-241W-22706	Estudios y trabajos técnicos	14.213,76 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>14.213,76 €</b>

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 11 de febrero de 2024, por el Concejal del Área de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de febrero de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

*Pleno sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.*

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA APXL YK4K MUXK 9JDL

3º. CERTIF. MODIF.PRESUPUESTO ADLE - SEFYCU 2999767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
06/03/2024

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Mixto)

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
06/03/2024

*Pleno sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.*

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA APXL YK4K MUKX 9JDL

**3º. CERTIF. MODIF.PRESUPUESTO ADLE - SEFYCU 2999767**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3